



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	GUEVARA CONDORACHAY LUCAS
Título Habilitante:	16-LOR-DM/PER-FMP-2022-019
RUC:	10439962505
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / MANSERICHE
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	057-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	06/12/2022 - 05/12/2023
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	260.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00256-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 19/07/2024, Término: 19/07/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00669-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00347-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 5.751 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 18, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Allantoma decandra Papelillo	PC 01	40.496	62.147	58.673	94,4%	144,9%
2	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	170.22	261.404	202.917	77,6%	119,2%
3	Osteophloeum platyspermum Cumala llorona	PC 01	50.069	76.896	66.691	86,7%	133,2%

Fuente: Resolución N° 00347-2025-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Osteophloeum platyspermum Cumala llorona	PC 01	50.069	76.896	10.205
2	Allantoma decandra Papelillo	PC 01	40.496	62.147	3.474
3	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	170.22	261.404	58.487

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:24:07

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 18	Realizar actividades con fines agropecuarios en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.